

Panamá, 21 de noviembre de 2022
Nota No. 162-DEPROCA-2022

Licenciada ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios
de Impacto Ambiental.
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0224-1811-2022**, del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA PANAMERICANA DESDE YAVIZA HASTA PINOGANA Y PUENTES SOBRE RÍO CHUCUNAQUE Y RÍO TUIRA"**, a desarrollarse en los corregimientos de Yaviza y Pinogana, distrito de Pinogana, provincia de Darién, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, con el número de expediente **DEIA-II-F-126-2022**.

Sin otro particular quedo de usted,
Atentamente,


MARIELA BARRERA

Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/ss



AR

 REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	
Fecha: 23/11/2022	
Hora: 3:17 pm	

Nota No. 162-DEPROCA-2022
Panamá, 21 de noviembre de 2022
Pág. 2

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental, en referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0224-1811-2022**, del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA PANAMERICANA DESDE YAVIZA HASTA PINOGANA Y PUENTES SOBRE RÍO CHUCUNAKE Y RÍO TUIRA"**, a desarrollarse en los corregimientos de Yaviza y Pinogana, distrito de Pinogana, provincia de Darién, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, con el número de expediente **DEIA-II-F-126-2022**.

Observación:

No hay observaciones, ni comentarios al Estudio de Impacto Ambiental.

Agradeciendo la atención que pueda brindar a la presente nota.
Con nuestras muestras de respeto y consideración,

Revisado por: Sebastián Sánchez Belisle

Sebastián Sánchez Belisle
Evaluador Ambiental

DIRECCIÓN FORESTAL

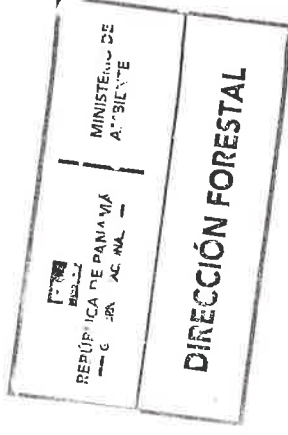
Memorando
DIFOR-891-2022

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: Víctor Francisco Cadavid
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 23 de noviembre de 2022



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al MEMORANDO-DEEIA-0694-1811-2022, con respecto al EsIA, Categoría II titulado “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA PANAMERICANA DESDE YAVIZA HASTA PINOGANA Y PUENTES SOBRE RIO CHUCUNAQUE Y RIO TUIRA.”, cuyo promotor es “MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)”, a desarrollarse en los Corregimientos de Yaviza y Pinogana, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/JUN/16

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>Silvius</i>	
Fecha: 24/11/2022	
Hora: 2:33 pm	

DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	23 DE NOVIEMBRE DE 2022.
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA PANAMERICANA DESDE YAVIZA HASTA PINOGANA Y Puentes SOBRE RIO CHUCUNAQUE Y RIO TUIRA.
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP).
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTOS DE YAVIZA Y PINOGANA, DISTRITO DE PINOGANA, PROVINCIA DE DARIÉN.

DETALLES DEL ESTUDIO

El EsIA del proyecto denominado “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA PANAMERICANA DESDE YAVIZA HASTA PINOGANA Y PUENTES SOBRE RIO CHUCUNAQUE Y RIO TUIRA.”, consiste en el diseño y construcción del tramo de la carretera Panamericana que va desde Yaviza hasta Pinogana con una longitud de 6.30 km, un ramal que va desde esta carretera hasta el hospital de Yaviza con una longitud de 700 metros y un puente sobre el río Chucunaque y otro puente sobre el río Tuira de 125 metros cada uno..

ANÁLISIS DE LA VEGETACIÓN

Según los datos presentados en el documento, la vegetación de la mayor parte, de la alineación de la vía está cubierta de rastrojo, potreros enmalezados, áreas de cultivos agrícolas y pequeños parches de bosque secundario por lo que el área del proyecto se dividió en tres secciones de muestreo:

La primera comprendida entre el inicio del proyecto y el río Chucunaque (zona está comprendida por una zona de herbazales que colinda con la carretera principal, pasando por un parche de vegetación con una pequeña quebrada y árboles de gran tamaño de 15 a 20 metros de altura), la parte media el área comprendida entre el río Chucunaque y el río Tuira (la vegetación característica de áreas intervenidas, zonas de potreros donde predominan plantas herbáceas y arbustivas. Además de áreas de cultivos y pequeños parches de bosque con árboles de entre 10 y 20 metros) y la sección final entre el río Tuira y el camino a Pinogana (En esta área se observan zonas intervenidas por actividades antropogénicas dedicadas al cultivo de plátano y de ñame, con árboles de cedro amargo, mango, negro, entre otros, además se observó en la zona vegetación arbustiva dominada por especies de Heliconia).

OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

191

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que dada la existencia de fuentes hídricas, se debe proteger y conservar las áreas adyacentes a las fuentes hídricas dentro del predio, la franja de bosque a proteger será equivalente al ancho del cauce de las respectivas fuentes y en ningún caso esta franja podrá ser menor a diez metros (10 m), si el ancho del cauce fuera menor de diez metros (10m).

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en cuenta estos compendios normativos, y que según lo expuesto en el EsIA, el área del proyecto se dividió en tres secciones de muestreo, Río Chucunaque, Río Chucunaque y Río Tuira y Río Tuira - Pinogana, Debido a que proyecto se ubica en un área con un cierto grado de intervención, que las especies de árboles reportadas en la realización del inventario forestal "pie a pie" son de amplia distribución y no se reportan en peligro de extinción. Bajo los criterios aquí descritos, consideramos apropiada la propuesta del estudio presentada.

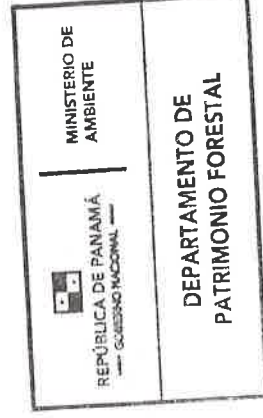
CONCLUSIONES

Desde el abordaje analítico del documento presentado, somos del criterio que el presente estudio es viable según las normativas vigentes para el desarrollo del área. En ese sentido y bajo estos parámetros consideramos viable la propuesta en cuanto al tema de afectación de formaciones boscosas naturales, más recomendamos hacer la correspondiente visita a la propiedad y verificar in situ la información plasmada según el estudio.

Revisado Por:


Hector H. Vega G.
Dirección Forestal
HIV/hv

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
HECTOR H. VEGA G.
MIEMBRO EN CARRETERAS
IDONEIDAD 7.708.17.020 ★





REPÚBLICA DE PANAMÁ

— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL

DR 139

Panamá, 23 de noviembre de 2022
DIPA – 335 – 2022

Ingeniero

Domiluis Domínguez E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

En su despacho



Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0694-1811-2022, ha sido revisado el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final contenido en el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA PANAMERICANA DESDE YAVIZA HASTA PINOGANA Y PUENTES SOBRE RIO CHUCUNAKE Y RIO TUIRA”, a desarrollarse en los corregimientos de Yaviza y Pinogana, distrito de Pinogana, provincia de Darién.

Hemos verificado que, el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final de este proyecto fue presentado. Los indicadores de viabilidad socioeconómica y ambiental (Valor Actual Neto Económico, Relación Beneficio Costo y Tasa Interna de Retorno Económico) resultan positivos, por lo que consideramos que **puede ser ACEPTADO**. En el siguiente cuadro se muestran los resultados de los indicadores de viabilidad estimados por el Departamento de Economía Ambiental:

INDICADOR	RESULTADO	CRITERIO	DECISIÓN
VANE	2,615,567.01	VANE > 0	Se acepta
RBC	1.09	RBC > 1	Se acepta
TIRE	13.79%	TIRE > 10 %	Se acepta

Sin embargo, recomendamos al consultor incluir en el análisis económico la valoración monetaria del impacto “Pérdida de la calidad del agua del río Chucunaque y río Tuira” porque es uno de los impactos más importantes del proyecto. Además, revisar el monto de inversión pues no coincide con el indicado en el Capítulo 5 del Estudio de Impacto Ambiental.

Atentamente,

B. Benito Russo

Ing. Benito Russo

Director de Política Ambiental



BR/Ej/Md

et

ANEXO 1 – Verificación del Flujo de Fondos e indicadores viabilidad socioeconómica y ambiental del proyecto “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA PANAMERICANA DESDE YAVIZA HASTA PINOGANA Y PUENTES SOBRE RIO CHUCUNAUQUE Y RIO TUIRA”, a desarrollarse en los corregimientos de Yaviza y Pinogana, distrito de Pinogana, provincia de Darién.

BENEFICIOS / COSTOS	AÑO									
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Beneficios										
Restauración y/o recuperación del área	2,924,889.16	5,548,344.41	2,924,889.16	4,500,000.00	4,500,000.00	4,500,000.00	4,500,000.00	4,500,000.00	4,500,000.00	4,500,000.00
Ingresos por ahorro en la movilidad	1,393.91	1,393.91	1,393.91							
Ingreso por turismo nacional				4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00
Dinamización de la economía local	2,723,475.25	5,446,950.50	2,723,475.25	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00
Incremento del valor de la tierra	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00
Costos										
Costo de Inversiones	7,212,450.02	14,316,610.37	7,169,123.39	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
Costo de gestión ambiental	7,124,759.25	14,249,518.50	7,124,759.25							
Pérdida del avegación terrestre natural	19,438.25	38,876.50	19,438.26	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
Pérdida de potencial forestal	15,000.00									
Pérdida de potencial forestal	16,275.00									
Pérdida de hábitat para la fauna silvestre										
Pérdida de la calidad del suelo por residuos	3,500.00	3,500.00	3,500.00							
Pérdida de la estabilidad del suelo (erosión)	5,452.25									
Pérdida de la estabilidad del suelo (erosión)	309.40									
Disminución de la calidad del aire por gen. de polvo	21,425.88	21,425.88	21,425.88							
Afectación de la población por ruido y polvo	5,289.99	5,289.99								
FLUJO NETO	-4,199,890.09	-8,601,174.09	-4,199,890.09	4,500,000.00	4,500,000.00	4,500,000.00	4,500,000.00	4,500,000.00	4,500,000.00	4,500,000.00

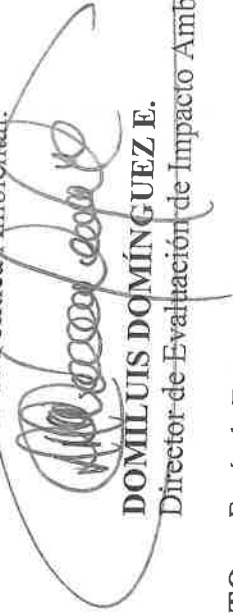
INDICADORES	
VANE (10%) =	2,615,567.01
RBC =	1.09
TIRE =	13.79%

187

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0694-1811-2022

PARA: BENITO RUSSO

Director de Política Ambiental.



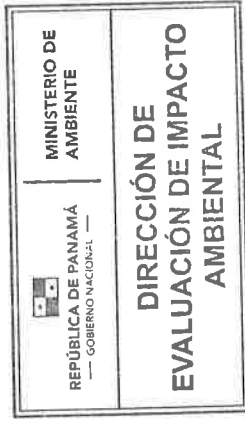
DE:

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Envío de EsIA.

FECHA: 18 de noviembre de 2022.



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA PANAMERICANA DESDE YAVIZA HASTA PINOGANA Y PUENTES SOBRE RIO CHUCUNIQUE Y RIO TUIRA”, a desarrollarse en los corregimientos de Yaviza y Pinogana, distrito de Pinogana, provincia de Darién, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)**.

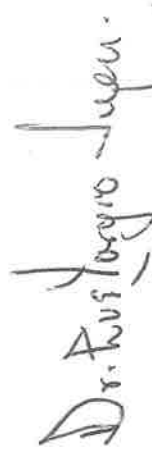
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-126-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): Noviembre.

DDE/ACP/ac/ar
tc B.


Favor atender.
Shacay mudi
B. Russo
18/11/2022

RECIBIDO POR:

18/NOV/22 2:25PM

MIAMBIENTE DIPA



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa